

ANUNCIO

BOLETÍN N° 128 - 21 de junio de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 448/2024, de 13 de junio, de la directora general de Vivienda, por la que se amplía en 3.000.000 euros el importe del gasto autorizado de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes 2023, "Edificios MRR 2023". Identificación BDNS: 665129.

Por Resolución 901/2022, de 19 de diciembre, de la directora general de Vivienda, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, así como las bases reguladoras de dichas subvenciones, "Edificios MRR 2023". convocatoria en régimen de evaluación individualizada para la mejora acreditada de la eficiencia energética en actuaciones de rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en particular, con lo recogido en su capítulo IV "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio", artículos 30 a 39.

Conforme dicha convocatoria, se autorizó un gasto de 10.000.000 euros, cuantía disponible en las partidas presupuestarias de 2023 (2.000.000 euros) y 2024 (8.000.000 euros) equivalentes a la partida 320000-32100-7800-261405, denominada "MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida", del presupuesto de gastos de 2022, elemento PEP E-21/000433-01.

Posteriormente, por Resolución 255/2023, de 17 de noviembre, de la directora general de Vivienda, se modificó la imputación anual del gasto autorizado de la convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes 2023, "Edificios MRR 2023", y se amplió su importe en 4.000.000 euros.

Y este mismo año se realizó una nueva ampliación de la convocatoria en 6.000.000 euros, imputándose al ejercicio presupuestario de 2025, aprobada por Resolución 290/2024, de 7 de mayo, de la directora general de Vivienda.

Visto el volumen de solicitudes recibidas, se hace imprescindible ampliar la convocatoria en otros 3 millones de euros, fondos a recibir durante este ejercicio, trasladando dicho gasto a 2025.

Al respecto, resulta de aplicación el artículo 66 de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, que establece lo siguiente:

"Por resolución administrativa se podrán aprobar cuantías adicionales de crédito en las convocatorias de subvenciones aprobadas en desarrollo de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, aun cuando el plazo de presentación de solicitudes hubiera finalizado, por el importe de los nuevos fondos recibidos para financiar dichos programas. De la misma manera podrá aprobarse la redistribución de fondos disponibles entre los distintos programas según lo previsto en el citado Real Decreto. La aprobación del incremento de gasto adicional no implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes."

Visto el informe del Servicio de Vivienda, con la conformidad de la intervención delegada, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:

1.º Autorizar un gasto adicional de 3.000.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 320000-32100-7800-261405, denominada "MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida", del presupuesto de gastos de 2025, elemento PEP E-21/000433-01, código BDNS de la convocatoria 665129: convocatoria de la subvención para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes 2023, programa "EDIFICIOS MRR 2023".

2.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

3.º Trasladar la presente resolución a la Sección de Gestión Económico y Presupuestaria, al Servicio de Vivienda y a la Intervención Delegada en la Dirección General de Vivienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de junio de 2024.–La directora general de Vivienda, Maite Arrondo Segovia.

Código del anuncio: F2409562